

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

Regencia de la Audiencia territorial de Madrid.

Ministerio de Gracia y Justicia. — Illmo. Sr. — Por el ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia de real orden y para los efectos consiguientes en 22 de marzo último lo que sigue: » He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de una comunicacion que en 4 de marzo de 1838 dirigió á este ministerio el capitán general de Estremadura, consultando el destino que podria darse á los soldados de nuestro ejército que habiéndose pasado á la faccion ó caído prisioneros, fueron cogidos llevando las armas en favor de los rebeldes, como igualmente á los paisanos que se incorporaron á la faccion. Enterada S. M., y en vista de lo que en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 21 de febrero próximo ha dispuesto sobre este asunto con presencia de las reales disposiciones dictadas hasta ahora, y de otros expedientes de igual ó semejante naturaleza promovidos por varias autoridades militares y civiles con anterioridad y posterioridad á dicha consulta, se ha penetrado su real ánimo de la necesidad de dictar una resolucion, que habida consideracion al estado actual de la lucha que sostiene la nacion, evite ultteriores consultas y reclamaciones de la misma especie, y no pudiendo perder de vista que mientras no se acabe de conseguir la completa pacificacion del reino, objeto constante de sus incesantes desvelos, es preciso que haya prisioneros, que estos tengan un destino que les prive de la libertad con que podrian, uniéndose á las facciones que aun existen, escitar el fuego de la rebelion, aumentando sus filas, y que algunos de ellos han de responder ante los tribunales de su comportamiento anterior á la época en que tomaron las armas contra el gobierno legitimo, se ha servido S. M. resolver por punto general, de con-

formidad con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que debiendo cumplirse exactamente el convenio celebrado en 1.º y 3 de abril de 1839 entre los gefes superiores de las fuerzas beligerantes que operaban en el reino de Aragon y Valencia, como igualmente el celebrado en Vergara entre el Sr. capitán general Duque de la Victoria y el teniente general conde de Casa Maroto, se proceda segun lo estipulado en ambos convenios con los individuos que estan comprendidos en ellos, que los que en calidad de prisioneros de guerra quedan en los depósitos, permanezcan en los mismos esperando el cange, ó la suerte que les toque por la conclusion de la guerra; y finalmente, que sean entregados á los jueces de sus causas los prisioneros que fueren reclamados por delitos anteriores á su pase á la faccion. Lo que traslado á V. S. de real orden comunicada por el Sr. ministro de Gracia y Justicia para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1840. — El subsecretario Ventura Gonzalez Romero. — Sr. regente de la audiencia de Madrid. — Es copia.

Junta de sorteos de la Deuda del Estado.

ACTA 6.ª

Reunida á las once de la mañana de hoy en la sala de los Consejos destinada á estos actos, la junta nombrada por S. M. para autorizar el solemne sorteo de la tercera duodécima parte de la deuda estrangera diferida, con arreglo á la ley de 16 de noviembre de 1834, compuesta de su presidente el Escmo. Sr. D. Antonio Barata, consejero de Estado, y de los Señores vocales D. Felix d'Olhaberrague y Blanco, director general de la Caja nacional de amortizacion, D. Joaquin de Fagoaga, que lo es del Banco español de S. Fernando, y D. José Higinio Arche,

contador general de la misma Caja de amortizacion, vocal secretario, se procedió al sorteo, resultando premiados los lotes y documentos que se refieren en el siguiente estado.

6 lotes	Series con que estan designados los créditos ó lotes.	Núm. de créditos ó bonos que han sido premiados.	Su numeracion.	Importe de cada bono en ps. fs.	Importe de cada lote en ps. fs.
5.	A.	751.	3.005 á 3.755.	200	150.200.
23.	B.	1.083.	10.835 á 11.917.	400	433.200.
35.	C.	416.	4.169 á 4.584.	800	332.800.
45.	D.	333.	2.669 á 3.001.	1.200	399.600.
51.	E.	584.	1.169 á 1.752.	2.400	1.401.600.
71.	F.	513.	5.139 á 5.651.	4.800	2.462.400.
6 lotes	que comprenden	3.680.	Documentos de	Denda dif. de imp.º	5.179.800.

Nota espresiva de los documentos de deuda diferida que han salido premiados en el sorteo celebrado en Madrid, á las once de la mañana del dia 1.º de mayo del presente año, en la sala de los Consejos destinada á estas operaciones, y á presencia del público, en cumplimiento de la ley de 16 de noviembre de 1834 y real orden de 27 marzo último.

TERCER SORTEO DE LA DEUDA DIFERIDA.

[2]
rápido el deslizadero. Los primeros de aquellos valientes llevaban además de su fusil algunos zapapicos para hendir el escarpe lo posible, á fin de trepar y abrir un portillo en el muro que permitiese la entrada. Algunas compañías de la vanguardia debían seguir, y siguieron en apoyo.

Todas las fuerzas estaban prontas á fin de proteger la operacion con un vivísimo fuego, secundado por el de la infanteria en el número que permitia la escabrosidad del terreno. Dada la señal se rompe al mismo tiempo de ejecutar los voluntarios el atrevido ataque: trepando uno en pos de otro, vencidas las dificultades, logran establecerse en los escombros. Se trababa el mas encornizado combate. Los sitiados peleaban á la desesperada. Ya no se parapetan. A cuerpo descubierto hacen un fuego mortífero, arrojan piedras con velocidad y fuerte impulso, mandan infinitas granadas de mano, y no hay medio que dejen de emplear viendo próximo su esterminio. La tenaz resistencia enardece mas á los valientes que atacan: el nutrido fuego hace estragos. Un bizarro de Luchan pasa á la destruida torre de vigia: su inaudito arrojado hace fijar en él la vista del ejército. El estruendo simultáneo de la artilleria, la rapidez de sus disparos, su certera punteria, la animacion y el general entusiasmo, todo presentaba un cuadro insólito, cuadro imposible de describir con exactitud, pues que solo la fija observacion del suceso en sus complicadas y diversas situaciones permite formar la cabal idea.

Cerca de una hora de sangrienta lucha, rodando los cuerpos de los rebeldes mutilados y partidos por las balas y granadas de la artilleria; puestos muchos fuera de combate por el nutrido fuego de fusil; sepultados otros en los escombros; debilitadas las fuerzas de los demas; aniquilado su espíritu al ver tanto valor, tanto heroismo de parte de nuestros valientes y temiendo por momentos el efecto de la mina, se resuelven á enarbolar la bandera blanca implorando á voces la vida. «Eran españoles y españoles obcecados que se habian batido con suma bizarría, y no pude prescindir de dar entrada á los sentimientos de humanidad.» La disciplina del ejército se ostentó en este dia de una manera admirable, pues en la fuerza del obstinado choque, bastó la señal de cesar el fuego para que no se hiciese un solo disparo. Seguidamente ordené al brigadier D. Francisco Linage subiese al castillo á garantizar únicamente la vida al resto de su guarnicion.

He reducido, Excmo. Sr., todo lo posible los detalles del glorioso sitio de Castellote. Este fuerte baluarte de la rebelion sucumbió al heroico esfuerzo de las beneméritas tropas que me envanezco de mandar. Tan señalado triunfo aumenta un nuevo lauro á los muchos que han obtenido en esta sangrienta lucha para consolidar el trono constitucional de Isabel 2.ª, y afirmar la paz en esta trabajada nacion. El mérito que han contraido es eminentemente recomendable no solo por los hechos de valor, sino por el sufrimiento y constancia que tanto distingue y honra á nuestros soldados.

Satisfecha cumplidamente la junta y el público de la operacion, que ha sido ejecutada con la mayor solemnidad, el Excmo. Sr. presidente dió por concluido este acto, y lo firma por duplicado con los Señores vocales, de que certifica el vocal secretario. Madrid 1.º de mayo de 1840.==Antonio Barata.==Felix d'Olhaberrague y Blanco.==Joaquin de Fagoaga.== José H. Arche, vocal secretario.

Concluye el parte de la toma de Castellote inserto en los números anteriores.

Los impávidos voluntarios tenían que marchar por la cuchilla desigual de la eminencia que ofrecia precipios á derecha é izquierda. Elevada la casa sobre una punta de roca, presentaba una escarpa donde á la naturaleza se habia empleado el arte para hacer mas

El croquis del terreno inmediato á Castellote y posición de las tropas cuando se completó el cerco va adjunto señalado con el número 1.º Con el núm. 2.º la vista del pueblo y castillo desde la batería del Calvario. Con el núm. 3.º el estado de los prisioneros en el que están espresados los heridos. Con el núm. 4.º las noticias de las piezas y demas efectos de artillería que se hallaron en la fortaleza. Con el núm. 5.º de los víveres y otros artículos de que se hizo cargo la hacienda militar. Con el núm. 6.º el estado de las bajas ocurridas en el ejército desde el 21 al 27, comprendiendo en casilla separada los individuos que se relaron. Con el número 7.º la relacion nominal de los gefes y oficiales muertos, heridos y contusos. Y con el núm. 8.º los disparos hechos por nuestras baterías en los dias 23, 24, 25 y 26.

Al elogiar el distinguido comportamiento de todas las clases del ejército que concurrieron á esta señalada operacion, debo espresar particularmente al benemérito comandante general de artillería mariscal de campo D. Joaquin de Ponte, que desempeñó sus funciones con la eficacia é inteligencia que acostumbra, permaneciendo en las baterías donde recibió una fuerte contusion de bala de fusil en una pierna, sin querer abandonarlas en todo el sitio.

Al comandante general de ingenieros mariscal de campo D. José Cortines, que justificó nuevamente su inteligencia y actividad, dirigiendo todos los trabajos y demas correspondiente al arma de su cargo.

Al comandante general de la 1.ª division mariscal de campo D. Diego Leon, conde de Belascoain que con su acostumbrada bizarría la condujo en apoyo del ataque del primer dia, permaneció acampado á su cabeza los sucesivos al alcance de los fuegos de artillería, sufriendo los rigores del temporal.

Al comandante general de la 2.ª division mariscal de campo D. Francisco Puig Samper que tambien á su cabeza esperimentó las mismas penalidades.

Al comandante general de la 3.ª division mariscal de campo D. Joaquin Ayerve, que durante el sitio ocupó con su division las alturas, cubriendo las avenidas por donde principalmente pudiesen presentarse los enemigos en socorro de los sitiados, y cuidando tambien de destacar fuerzas que constantemente contribuyeron al cerco del castillo.

Al brigadier D. Manuel de la Concha por la inteligencia y valor con que atacó el cerro del Calvario con la brigada de vanguardia de su mando, ocupado despues el pueblo, reducto de S. Cristóbal y alturas de la derecha, estrechando por aquella parte á los sitiados hasta la toma de la casa aspillerada que contribuyó á su pronta rendicion.

Al brigadier D. Santiago Otero, que con una brigada de la 1.ª division permaneció cubriendo las avenidas de Seno y Menfigo, destacando compañías á una altura, que dominando en parte el castillo, hostilizó constantemente con sus fuegos á los sitiados.

Al gefe de estado mayor general mariscal de campo D. Juan Tena, que llenando cumplidamente sus funciones, me sirvió de mucho en esta importante

operacion, asi como los gefes y oficiales del cuerpo, que con el valor é inteligencia que les distingue, secundaron sus disposiciones. Los gefes y oficiales de artillería é ingenieros han dado una nueva prueba de su bizarría y conocimientos en el servicio de su instituto, que tanto ha contribuido al buen éxito de la empresa.

Las gefes y oficiales de las armas han correspondido dignamente al ventajoso concepto que me merecen.

Mis ayudantes de campo no me han dejado nada que desear, comunicando con esactitud y celo las órdenes que he tenido que dar.

El intendente del ejército D. Antonio Larrua y todos los empleados de la hacienda militar han llenado sus funciones con actividad y celo.

Por último el cuerpo de sanidad militar ha prestado á los heridos los consuelos propios de su profesion curándolos con esmero é inteligencia, y asistiéndolos con el mayor interes en los hospitales de sangre.

Muchos hechos parciales de distincion, acciones y servicios recomendables no pueden espresarse circunstanciadamente con la designacion de los beneméritos que han tenido la suerte de hallarse en este caso: pues de hacerlo seria interminable un parte que abraza operaciones tan complicadas en la série de dias que han durado tan activamente.

Las propuestas de recompensas de generales, gefes, oficiales y demas individuos sirve de particular calificacion, y ruego encarecidamente á V. E. que al elevarlas á S. M. se digne inclinar su real ánimo á fin de que sean aprobadas lo mas pronto posible.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Aguaviva 12 de abril de 1840.—Escmo. Sr.—El duque de la Victoria.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.—Es copia.

Ejércitos reunidos.—Estado mayor general.—Número 3.—Estado que manifiesta los facciosos hechos prisioneros en el fuerte de Castellote que han pasado á Zaragoza, y los que por estar heridos quedan en los hospitales.

Total general. Gefes 3: oficiales 18: capellanes 1: físicos 2: factores 1: Tropa 282: Total 307.

Cuartel general de Castellote 30 de marzo de 1840.—El general gefe del E. M. G. Juan Tena.

Ejércitos reunidos.—E. M. G.—Núm. 4.—Seccion 2.ª.—Cuerpo nacional de artillería. Relacion de los efectos de artillería cogidos al enemigo en el castillo de Castellote el dia 26 del mes de la fecha.

Piezas. Un mortero de bronce de á 7, un obus de de á 12 de montaña.

Montages. Una cureña antigua de batalla de á 4: un ajuste de madera para mortero de á 7.

Armas y utensilios para servicio de las piezas. Una lanada con atacador para obus de á 12: una palanca de direccion para idem: una idem de carga para idem: un rascador para obus de á 7.

Municiones de artillería. 31 granadas vacias de á 7: 40 idem de á 12: nueve botes de metralla para obus de á 12: cuatro quintales de pólvora de cañon.

Fuegos artificiales. 20 espoletas para granadas de á 7: 20 idem idem de á 12.

Armas y municiones para infanteria. 50 fusiles españoles sin ballonetas: 58 idem ingleses sin idem: 52 bayonetas sueltas: 200 cartuchos de fusil español: 500 idem de idem ingleses: 15 cananas sin correas.

Castellote 30 de marzo de 1840.—El mayor general, Luis Serrasti.—V.º B.º.—El comandante general, Joaquin de Ponte.—Es copia.—Tena.

Ejércitos reunidos.—E. M. G.—Núm. 5.º.—Relacion de los víveres y efectos de que se ha hecho cargo la hacienda militar, cogidos al enemigo en la conquista del castillo de Castellote el dia 26 del actual.

En 77 sacos, 317 arrobas y 9 libras de harina. En 6 id., 32 arrobas de arroz. Tocino 94 arrobas y 9 libras. En 16 pellejos, 2 barriles y unas tinajas 137 arrobas de aguardiente. En 5 id. y 2 id. y unas tinajas, 61 arrobas y 9 libras de aceite. En 3 tinajas 33 arrobas y 2 libras de vinagre. En 42 sacos, 190 arrobas y una libra de sal. En 23 id. 76 arrobas y 18 libras de guijas. Galleta 1078 arrobas. Pares de alpargatas, 20. Pares de pantalones de mahon oscuro, 500. Cadenas de hierro con sus grilletes, 10. Colchones, 6. Tablones 147.

Cuartel general de Castellote 31 de marzo de 1840. El general gefe de estado mayor general, Juan Tena.

Ejércitos reunidos. Núm. 6.º.—Estado mayor general.—Estado de las bajas ocurridas en este ejército, en las operaciones contra Castellote, desde el 21 al 27 del mes de la fecha.

Ingenieros: 1 oficial muerto; 2 oficiales y 12 individuos de tropa heridos; 8 id. contusos.

Artilleria 2 individuos de tropa muertos; 1 oficial 6 individuos, y 5 mulas heridos.

Brigada de vanguardia.—Regimiento de infanteria de la Princesa: 3 individuos de tropa muertos: 1 oficial y 31 individuos de tropa heridos: 24 id. contusos. Idem cazadores de Luchana: 9 individuos de tropa muertos, 1 gefe, 3 oficiales y 27 individuos de tropa heridos; 13 idem contusos.

Primera division. Primer regimiento de la Guardia real de infanteria: 1 individuo de tropa herido. Segundo idem: 3 individuos de tropa contusos. Tercero idem: 1 individuo de tropa muerto; 2 idem heridos; 2 oficiales y 5 individuos de tropa contusos. Cuarto idem 1 idem helado.

Segunda division. Granaderos de la Guardia real provincial: 5 individuos de tropa heridos; 1 idem contuso. Cazadores idem 1 individuo de tropa herido; 1 idem contuso.

Tercera division. Regimiento infanteria del infante 2 individuos de tropa muertos; 6 idem heridos; 2 idem contusos; 1 idem helado. Idem de Mayorca: 2 individuos de tropa muertos; 1 idem contuso. Idem de Borbon; 6 individuos de tropa muertos. 1 oficial y 8 individuos de tropa heridos, un oficial y 1 individuo de tropa contusos: 6 idem helados.

Escolta. Caballeria de Castilla, 1.º ligero: 1 individuo de tropa herido.

Caballeria. Del Principe: 1 caballo muerto; 1 idem helado. De Borbon. 1 caballo muerto; 1 idem herido; 1 individuo de tropa helado. Lanceros ingleses; 1 caballo muerto; 1 oficial y un caballo heridos.

Total, 1 oficial, 25 individuos de tropa y 3 caballos muertos; 1 gefe, 9 oficiales, 100 individuos de tropa, 2 caballos y 5 mulas heridos; 3 oficiales, 59 individuos de tropa contusos; 9 individuos de tropa y 1 caballo helado.

Total general, 1 gefe, 13 oficiales, 193 individuos de tropa, seis caballos y cinco mulas.

ANUNCIOS.

A virtud de despacho librado por el tribunal de comercio de Valencia, cumplimentado por el de esta capital, se cita, llama y emplaza á Doña Maria Fernandez, viuda de D. José de Lamo, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el preciso y perentorio término de ocho dias se presente en la escribania de propio tribunal, calle Mayor, casa consular, para hacerla saber el contenido de dicho exorto, apercibida que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 1.º de mayo de 1840.—Feliciano del Corral, secretario del tribunal.

En la villa de Torres, partido de Alcalá de Henares, se hallan concluidos los repartimientos de las contribuciones encabezadas de provinciales, paja, utensilios y cuarteles del corriente año, y puesto de manifiesto por término de nueve dias para si ofrece alguna reclamacion, en cuyo término lo harán los hacendados forasteros, que se les admitirá siendo arreglada por los Sres. de ayuntamiento, pasado les parará todo perjuicio y no serán oidos corriendo el término desde esta fecha.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de San Agustin, á seis leguas de Madrid, en la carrera de Burgos, su dotacion consiste en cinco mil reales anuales si el profesor es médico-cirujano y si solo ejerce la cirujia cuatro mil, pagados los tres por repartimiento vecinal, y el resto del fondo de propios, por separado los criados sirvientes, eclesiásticos y empleados del portazgo, como tambien los golpes de mano airada; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del ayuntamiento, estando señalado para proveer dicha plaza el dia 17 del presente.

Se halla vacante el partido de boticario de la villa de Valdetorres, su dotacion consiste en 6000 reales pagados por los vecinos, se ha de proveer el dia 22 del corriente: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del ayuntamiento, francas de porte sin cuyo requisito no se admitirán.